



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 568-2019-MDA/A.

Ananea, 05 de noviembre de 2019.

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales, es el reconocimiento que se puede realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional que los incentive como aliciente para continuar laborando con esa mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, el día 05 de noviembre de cada año, a nivel Nacional se celebra el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" por dicho motivo el presente año el titular de la entidad, a través de la presente Resolución de Alcaldía, efectúa un reconocimiento y felicitación al trabajador que viene desempeñando sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación al servicio de la Entidad y de la población Ananea;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al Trabajador Municipal señor **PEDRO AÑACATA MAMANI**, por haber cumplido 28 años de servicio en su calidad de personal nombrado a favor de la Municipalidad Distrital de Ananea, realizando sus aportes para que continúe con esos bríos que enaltecen sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Ananea, la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al señor Pedro Añacata Mamani y a las demás áreas de la entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

